



judiciale, que illustre la cuestion cual correspon-
de, y la ponga en terminos de ser resuelta
sin dañar ningun interes respetable. Al ef-
ecto procurara V. S. en cuanto reciba la
presente circular, pasar a la Junta del
Comercio, Sociedad economica, Junta de Agri-
cultura, Diputacion provincial y Admini-
stracion principal de Aduanas de esa pro-
vincia, un tanto del interrogatorio adjunto;
para que, entendidas una por una y en con-
junto, las preguntas que abraza, emitan su
opinion acerca de ellas: encargandoles que
en vista de los datos y noticias que posean
puedan adquirir, formulen una opinion que
sirva para tener en cuenta y contribuya
al laudable objeto que se propone al Gobierno